



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 126 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 FEB 2020



### VISTOS:

El Oficio N° 0095-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 18 de febrero del 2020, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por subvención económica al docente Jefferson Fitzgerald Reyes Farje, por el dictado de la asignatura de Química en el Centro Preuniversitario - CEPRE de la UNTRM, sede Chachapoyas, durante el ciclo de preparación, enero – febrero del 2020; el Proveído, de fecha 18 de febrero del 2020, a través del cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, de acuerdo al Oficio N° 017-2020-UNTRM-VRAC/CEPRE, de fecha 06 de febrero del 2020, la Directora (e) del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita pago por subvención económica al docente Jefferson Fitzgerald Reyes Farje, por el dictado de la asignatura de Química en el Centro Preuniversitario CEPRE de la UNTRM, sede Chachapoyas, durante el ciclo de preparación, enero – febrero del 2020;



Que, mediante Informe N° 036-2020-UNTRM-R/DPP, de fecha 13 de febrero del 2020, el Director General de Planificación y Presupuesto, remite Certificación Presupuestaria para atender con el pago por subvención económica al docente Jefferson Fitzgerald Reyes Farje, por el dictado de la asignatura de Química en el Centro Preuniversitario CEPRE de la UNTRM, sede Chachapoyas, durante el ciclo de preparación, enero – febrero del 2020, de acuerdo a la cadena funcional siguiente;

<b>Secuencia Funcional</b>	: 0077
<b>Número CCP</b>	: 0490
<b>Programa</b>	: 9002 Asignaciones presupuestadas que no resultan en productos.
<b>Función</b>	: 22 Educación.
<b>División Funcional</b>	: 048 Educación Superior.
<b>Grupo</b>	: 048 Educación Superior Universitaria.
<b>Actividad</b>	: 5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
<b>Grupo Genérico de Gastos</b>	: <b>2.5. Otros Gastos</b>
	: 2.5.31.1.99. A otras Personas naturales
	S/ 3,432.00
<b>Fuente de financiamiento</b>	: <b>2 Recursos Directamente Recaudados</b>

Que, mediante Oficio N° 123-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de febrero del 2020, la Directora General de Administración, remite la Certificación Presupuestaria por el importe de S/ 3,432.00 (Tres mil cuatrocientos treinta y dos y 00/100 soles), para atender el pago por subvención económica al docente Jefferson Fitzgerald Reyes Farje, por el dictado de la asignatura de Química en el Centro Preuniversitario CEPRE de la UNTRM, sede Chachapoyas, durante el ciclo de preparación, enero – febrero del 2020 (CEPRE-2020 IB);



## Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 126 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por subvención económica al docente Jefferson Fitzgerald Reyes Farje, por el dictado de la asignatura de Química en el Centro Preuniversitario - CEPRE de la UNTRM, sede Chachapoyas, durante el ciclo de preparación, enero – febrero del 2020, pedido que realiza considerando que la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 3,432.00 (Tres mil cuatrocientos treinta y dos y 00/100 soles);

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por subvención económica al docente Jefferson Fitzgerald Reyes Farje, por el dictado de la asignatura de Química en el Centro Preuniversitario – CEPRE de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, durante el ciclo de preparación, enero – febrero del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CENTRO DE PRODUCCIÓN INTERFACULTATIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	PERIODO	TOTAL HORAS	IMPORTE S/
1	Centro Preuniversitario	Jefferson Fitzgerald Reyes Farje	Química	Enero – febrero 2020	156	3,432.00
<b>TOTAL</b>						<b>3,432.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

CH/VR  
CRHM/SG  
Ymfm/ Abq.